

## DERECHO DE PETICIÓN

Código: CCE-PQRSD-FM-08

Versión: 01 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 26 Septiembre 2022



Colombia Compra Eficiente  
Rad No. RS20220926011682  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 26/09/2022 17:15:43



Señor

**CIUDADANO ANONIMO**

Ciudad

**ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada # P20220913009214**

Respetado Ciudadano.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019, responde su petición de fecha 13 de septiembre de 2022 en donde indica:

### PETICION REALIZADA

*“(…) Buenas tardes, mi usuario aparece como si no existiría, ha pasado en múltiples ocasiones, agradezco me colaboren (…)” [sic]*

### LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE– ANCP - CCE RESPONDE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros, con el fin de atender su requerimiento le aclaramos que los nombres de usuario, correos electrónicos, credenciales y en general cualquier dato o información relacionada con el acceso a una cuenta en SECOP II, es información confidencial, por lo que no es posible suministrar o validar dicha información a través de una solicitud anónima.

En relación con la radicación de peticiones anónimas y de conformidad con el artículo 16, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, las peticiones deben tener “nombre y apellido”, entre otros tantos requisitos, que se transcriben a continuación:

*“ARTÍCULO 16. CONTENIDO DE LAS PETICIONES. Toda petición deberá contener, por lo menos:*

*“1. La designación de la autoridad a la que se dirige.*



DEPARTAMENTO  
NACIONAL DE PLANEACIÓN

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**

**Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia**



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

## DERECHO DE PETICIÓN

**Código:** CCE-PQRSD-FM-08

**Versión:** 01 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

*“2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia.*

*El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.*

*“3. El objeto de la petición.*

*“4. Las razones en las que fundamenta su petición.*

*“5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.*

*“6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.*

*“PARÁGRAFO 1o. La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos.*

*“PARÁGRAFO 2o. En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta”.*

*Es importante considerar que los radicados bajo tipo “denuncias” sí pueden ser “anónimos”, aclarando que este tipo de radicados difiere de las peticiones de “consulta” o de “documentos”, que se acogen a lo expuesto en el artículo 16 de la ley 1437 de 2011.*

Conozca los pasos en el siguiente enlace, para radicar una PQRSD con identificación:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/manual\\_de\\_usuario\\_pqrsd\\_web\\_cce.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_de_usuario_pqrsd_web_cce.pdf) lo anterior, con el fin de verificar y validar la información y no incurrir en errores de cambios por posible homonimia, suplantación de identidad y/o revelación de información a persona no autorizada.

Finalmente aclaramos que, de conformidad con los Términos y Condiciones del SECOP II<sup>1</sup>, la responsabilidad por el acceso e interacción de los usuarios en plataforma recae en estos y en las cuentas de entidades compradoras o proveedores que representan, y no en la ANCPCE:

*“VII. Uso de la SECOP II.*

<sup>1</sup> Términos y Condiciones del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones>



DEPARTAMENTO  
NACIONAL DE PLANEACIÓN

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**

**Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia**



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

## DERECHO DE PETICIÓN

Código: CCE-PQRSD-FM-08

Versión: 01 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

### A. Manejo de información de cuentas y contraseñas en SECOP II.

- a) Los Usuarios del SECOP II son responsables de cualquier actuación efectuada con su Usuario. En consecuencia, la responsabilidad del manejo y confidencialidad de los usuarios y contraseñas recae única y exclusivamente en el titular de la misma y no en la ANCP-CCE.
- b) La responsabilidad por el acceso a las cuentas de Entidad o Proveedor recae en la persona designada como Usuario Administrador, además es quien está encargada de la habilitación de funciones de cada usuario dentro de los Procesos de Contratación
- c) Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de Usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.”

Le recordamos que la ANCP – CCE tiene habilitados canales de atención que resolverán sus solicitudes o inquietudes sobre el uso de las plataformas y herramientas (SECOP I, SECOP II, TVEC y Portal Web) en un término no superior a tres (3) días hábiles (Formulario de soporte) y de manera inmediata (Chat en línea - Líneas telefónicas) previas validaciones técnicas:

- Formulario Web <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>
- Secobot: <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>
- Página principal: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
- Canal (PQRSD): <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>
- Teléfonos: (+ 57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

En estos términos esperamos haber atendido su requerimiento y quedamos atentos a resolver cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

**Rigoberto Rodríguez Peralta**

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCP–CCE

Elaboró: Katherine Paez Quevedo



DEPARTAMENTO  
NACIONAL DE PLANEACIÓN

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Versión: 01

Código: CCE-PQRSD-FM-08

Fecha:

29 de agosto de 2022

Página 3 de 4

# DERECHO DE PETICIÓN

**Código:** CCE-PQRSD-FM-08

**Versión:** 01 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Colaborador  
Sandra Catalina García

Revisó:  
Analista T2 Grado 02  
Ana María Cárdenas  
Contratista – SIDT

Aprobó:  
Rigoberto Rodríguez Peralta  
Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico

Anexo: 0



DEPARTAMENTO  
NACIONAL DE PLANEACIÓN

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**

**Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia**



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Versión: 01

Código: CCE-PQRSD-FM-08

Fecha: 29 de agosto de 2022

Página 4 de 4